

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes para los Programas de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de la publicación de la presente, y del Manual de Operación respectivo de las componentes de los programas federalizados, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria a los:

USUARIOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO

(Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego)

Podrán participar las ACU y SRL que presenten en las oficinas de la Jefatura de Distrito de Riego correspondiente lo que a continuación se señala:

- Solicitud por escrito de los beneficiarios para inscribirse a esta componente.
- Carta compromiso de aportación de recursos para la realización de las acciones solicitadas.
- Proyecto ejecutivo de las obras a realizar, autorizado por la Comisión, dicho proyecto estará integrado con la documentación que se especifique en el Manual de Operación de esta Componente, la obra solicitada debe ser parte del proyecto de rehabilitación, modernización o tecnificación del Distrito de Riego correspondiente, consignado en el Plan Director y sus actualizaciones.

USUARIOS DE LAS UNIDADES DE RIEGO

(Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego)

Podrán participar en el programa, los usuarios hidroagrícolas de Unidades de Riego y de pozos particulares dentro de los Distritos de Riego, y deberán presentar lo siguiente:

- Solicitud de Inscripción a la componente, sin costo alguno. El formato se detalla en el Manual de Operación, opcionalmente se podrá realizar la solicitud de forma electrónica a través de la página www.gob.mx/conagua
- Título de concesión o resolución favorable o constancia del trámite de prórroga de título o constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento, o aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario.
- Copia de identificación oficial vigente del solicitante o representante legal, el RFC del solicitante o el CURP del solicitante o representante de los usuarios y comprobante de domicilio.
- Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de otros programas federales en los mismos componentes de conformidad con el manual.
- Carta Compromiso de aportación de recursos o carta bancaria que respalde el depósito de su aportación en firme o de intención del crédito, para garantizar la disponibilidad de los recursos de conformidad con el manual.
- Para la rehabilitación de pozos agrícolas se deberá contar con el reporte de prueba en campo del sistema de bombeo (inspección previa) que justifique la eficiencia electromecánica.
- Proyecto Ejecutivo de las obras a realizar autorizado por la Comisión (cuando aplique).

No serán susceptibles de apoyo terceras personas que tengan bajo arrendamiento, préstamo o comodato la tenencia de la tierra en Unidades de Riego, así como los que no sean titulares del título de concesión del volumen otorgado a la Unidad de Riego exceptuando cuando se le informe a la Comisión la muerte del Titular de la Concesión y presentar, de manera anexa, el nombramiento de albacea debidamente protocolizado, siendo la solicitud a nombre y representación del Titular.

Los proyectos financiados con este programa son definidos con base en la demanda de las ACU, SRL o usuarios hidroagrícolas. Este programa es ejecutado por los propios beneficiarios con recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, como subsidios, que se otorgan a fondo perdido por lo que los recursos serán ejercidos con apego a estas Reglas y a los Manuales de Operación de cada componente, y no están sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y ni a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni a sus Reglamentos correspondientes.

Los usuarios interesados en participar deberán entregar la documentación en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua y en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Morelos, la recepción de documentos queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará hasta el último día hábil del presente ejercicio.

A T E N T A M E N T E

**SUBSECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISION ESTATAL DEL AGUA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ
HIDROAGRÍCOLA**

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA
CONAGUA SECRETARIO SUPLENTE DEL
SUBCOMITÉ
HIDROAGRÍCOLA**

ING. JUAN ANGUIANO ORTIZ

ING. CESÁREO MALVÁEZ VELAZQUEZ